

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° ⁵²⁸~~2014~~
RETIRO, 107 FEB. 2014
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2.- Cotizaciones a mano de obra, por la instalación de Servicios de Empalmes, y reparaciones eléctricas en diferentes sectores de la comuna de Retiro a nombre de **Don Juan Gutiérrez Moya Rut: 10.209.305-4.**
- 3.- Para verificación de los casos sociales se adjunta en cada solicitud sus certificados sociales acreditando la situación socioeconómica de cada uno de ellos.
- 4.- El Artículo 8 Letras "G de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra J), de su reglamento.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013 el que delega de modo general y permanente Las atribuciones al administrador Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional Municipalidades", refundida por el Decreto N° 622.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la mano de obra, por la instalación de Servicios de Empalmes y reparaciones eléctricas a las siguientes personas en situación de Vulnerabilidad.

Nombre	RUN	Dirección	Servicio realizado	TOTAL
Héctor Espinase Hidalgo	5.678.878-6	Santa Cecilia	Reparación Eléctrica Vivienda.	\$55.555
María Sepúlveda Sepúlveda	15.697.209-6	Ajial Valdivieso	Servicio de Empalme.	\$94.444
María Molina Molina	8.874.647-K	Ajial Valdivieso	Reparación Eléctrica Vivienda.	\$50.000
Carolina Vergara Garrido	17.091.304-3	Retiro	Instalación Eléctrica Vivienda.	\$66.666
Angélica Rojas Escobar	15.697.209-6	San Ignacio	Servicio de Empalme.	\$111.111
Samuel Navarrete Gutiérrez	9.873.287-K	Santa Cecilia	Servicio de Empalme.	\$111.111

Que; El proveedor cuenta con la acreditación SEC para realizar el servicio cotizado y realiza el trabajo de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar mano de obra debido a la instalación eléctrica informal que posee la familia, y que por su vulnerabilidad económica no pueden realizar gasto de forma inmediata y particular.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "JUAN GUTIERREZ MOYA, RUN: 10.209.305-4. **Por servicios de mano de obra de instalaciones de empalmes, y reparaciones eléctricas.**
- 2.- **EFFECTUESE;** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo la mano de obra, por la instalación de servicios de Empalmes, y reparaciones eléctricas a Don Juan Gutiérrez Moya, Rut; 10.209.305-4 por un valor de \$488.887 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil, ochocientos ochenta y siete pesos) Incluida retención 10%.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004 área gestión 2, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-